

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y
DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO.

BASES DEL CONCURSO DE INVITACIÓN
No. IEEZ-ADQ-UNI-01-2010

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES”

El Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, 1, 4 último párrafo, 43, y 44 del Decreto No. 446 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2010, 28, 30 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles, Contratación de Servicios y Desincorporación de Bienes del Instituto, ubicado en boulevard López Portillo número 236, Colonia Arboledas Guadalupe, Zacatecas, Código postal 98608, con teléfonos 492 922-5011, 492 922-4674 y 492 922-3413, convoca a personas físicas o morales a participar en el Concurso de Invitación No. **IEEZ-ADQ-UNI-01-2010**, al tenor de las siguientes:

B A S E S

Este concurso se realizará con recurso estatal autorizado al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el ejercicio 2010, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-013/IV/2010 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas en fecha 30 enero del 2010.

1. INFORMACION ESPECIFICA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONCURSO

Es responsabilidad de los concursantes, analizar detalladamente el contenido de estas bases, a fin de elaborar sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a lo indicado y requerido por la convocante, si tuvieren dudas respecto a este documento deberán con toda oportunidad plantearlas en el acto de la junta de aclaraciones.

En virtud a que es aplicable en el presente concurso la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, es responsabilidad de los concursantes conocer el contenido de la misma.

Se pide su puntual asistencia a los actos ya que una vez iniciados no se permitirá la entrada a ninguna persona. Asimismo, las personas que se encuentren presentes no podrán ausentarse sin autorización de quien presida.

1.1.- DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS UNIFORMES, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES:

De conformidad con lo señalado en el **anexo 1** de estas bases, se establecen las características, cantidades y especificaciones de los bienes objeto de este concurso.

Nota importante: se podrá participar sólo a partida completa, no se aceptarán propuestas parciales.

1.2.- ENTREGA DE LOS BIENES

Los proveedores deberán garantizar la entrega de los bienes en perfectas condiciones para su distribución. El participante que resulte ganador en el concurso, deberá entregar los bienes concursados a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la firma del contrato respectivo.

El contrato se firmará en la fecha indicada en el acta de fallo, la cual quedará comprendida antes de los veinte días hábiles posteriores a la emisión del fallo y los bienes concursados serán entregados, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, ubicadas en Boulevard José López Portillo número 236, Colonia Arboledas Guadalupe, Zacatecas, Código postal 98608 al personal del Instituto, que para tal efecto se designe.

Los bienes serán entregados con todos los requisitos del anexo número 1 de estas bases.

1.3.- TRANSPORTE Y SEGUROS

El proveedor ganador se responsabiliza de que los bienes objeto de este concurso se entreguen en perfecto estado y dentro del tiempo señalado en las presentes bases. Utilizará todo tipo de transportes necesarios para entregar los bienes puestos en piso en las instalaciones del Instituto Electoral por cuenta propia.

2. INDICACIONES GENERALES QUE DEBEN TOMAR EN CUENTA LOS CONCURSANTES AL ELABORAR SU PROPUESTAS

Las ofertas deberán presentarse de acuerdo a lo siguiente:

I.- Los documentos deben presentarse en papel membretado original de la empresa participante, mecanografiados o en computadora y perfectamente foliados en todas sus fojas.

A. Deben presentarse sin tachaduras o enmendaduras.

B. Los concursantes deberán elaborar su cotización desglosando los precios unitarios y los totales como se indica en el punto 6.2 RE-1 de las bases.

II.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las propuestas presentadas por los concursantes serán negociadas.

III.- Las propuestas se entregarán de forma personal, en dos sobres cerrados el día, lugar y hora señalados.

IV.- No se otorgará anticipo para el suministro de los uniformes.

V.- El idioma en que deberá presentarse la propuesta será español.

VI.- En caso de algún defecto o desperfecto de los uniformes, el proveedor sustituirá el bien en un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de que se le notifique la falla, la cual será por uno de las mismas características.

VII.- La propuesta será cotizada en peso mexicano, no estará sujeto a ajustes.

VIII.- No podrán participar las personas físicas o morales que hayan sido inhabilitadas por la Contraloría Interna del Estado o por la Secretaría de la Función Pública por incumplimiento de contrato, retraso en la fecha de entrega o rescisión de contrato.

IX.- La propuesta deberá ir preferentemente firmada y foliada, no será causa de descalificación la falta de firma o folio.

X.- La forma de pago, el proveedor entregará la factura correspondiente a la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas del Instituto para su trámite de pago, el cual será en los siguientes ocho días naturales.

XI.- Las propuestas desechadas durante el concurso, no podrán ser devueltas a los participantes en virtud de que formarán parte del expediente.

3. COSTO DE LAS BASES

Estas bases se encuentran a disposición de los interesados para su compra **hasta el día 27 de febrero a las 14:30 horas** en las Instalaciones del Instituto Electoral, con un costo de **\$800.00** (ochocientos pesos 00/100 m.n.) de acuerdo lo establecido en el artículo 63, fracción II de la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas, que será cubierto en efectivo o con cheque que será recibido en la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas del Instituto ubicada en Boulevard José López Portillo número 236, Colonia Arboledas Guadalupe, Zacatecas, Código Postal 98608 contra entrega de las bases.

4. GARANTÍAS

4.1.- PARA GARANTIZAR LA OFERTA

La garantía relativa al sostenimiento de la oferta deberá ser constituida por cheque cruzado, a favor del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por lo menos con el 10 % del monto total de la oferta sin I.V.A., en caso de ser el adjudicado mediante el fallo el cheque permanecerá vigente hasta ser sustituido por la fianza de cumplimiento del contrato.

La garantía de la oferta se hará efectiva cuando, los participantes no sostengan la oferta, o cuando el participante ganador no firme el contrato correspondiente dentro de los veinte días hábiles posteriores al acto del fallo. Y no entregue la carta compromiso correspondiente.

4.2. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía relativa al cumplimiento del contrato correspondiente será mediante carta compromiso dirigida al Instituto Electoral en la cual manifieste el proveedor de cumplir con todas las obligaciones establecidas en el contrato, así como con la calidad de los bienes y tiempo de entrega.

Se fijará una pena convencional del 0.5 al millar por día hábil de retraso hasta por veinte días hábiles para el cumplimiento del contrato, pudiendo el Instituto optar por la rescisión administrativa del contrato y dar inicio al procedimiento legal correspondiente por el incumplimiento del contrato.

5. JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DEL CONCURSO

5.1.- La Junta de aclaraciones del presente concurso de invitación se realizará **el día 1 de marzo del 2010 a las 10:00 horas**, en las Instalaciones del Instituto, ubicada en Boulevard José López Portillo número 236, Colonia Arboledas Guadalupe, Zacatecas, Código Postal 98608 y podrán asistir los interesados que demuestren haber adquirido las bases.

El acto será presidido por la Presidenta o por el Fedatario del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles, Contratación de Servicios y Desincorporación de Bienes del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en su caso estará asistido por un representante de la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas a fin que se resuelvan de forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los concursantes.

Los participantes deberán presentar sus preguntas con 24 horas de anticipación, por escrito, preferentemente en medio magnético al Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles, Contratación de Servicios y Desincorporación de Bienes del Instituto mismas que deberán contestarse en el acto público señalado.

El escrito que contenga las preguntas deberá señalar el nombre del concursante y anexar copia del recibo de pago de bases y serán entregadas en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas del Instituto.

La asistencia de los participantes es opcional, se levantará el acta correspondiente de las aclaraciones realizadas y los acuerdos que en ella se tomen son de carácter obligatorio para los participantes, los cuales deberán tomarlos en cuenta para la elaboración de su propuesta.

5.2.- En el acto de la junta de aclaraciones, se dará lectura al acta respectiva dando respuesta a todas y cada una de las preguntas que se hubieren recibido dentro de las fechas anteriormente indicadas, además de quedar asentadas aquellas aclaraciones o cuestionamientos que surjan en el acto.

En caso de que los concursantes no asistan a este acto, es su responsabilidad solicitar a la convocante la copia del acta.

Si existiera alguna modificación en las presentes bases, estas aparecerán al día siguiente en las páginas de internet www.compranet y www.ieez.org.mx.

6. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS LAS PROPUESTAS SE DIVIDEN EN DOS SOBRES TÉCNICA Y ECONÓMICA

6.1.- EL SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA DEBERA CONTENER

Sobre completamente cerrado en forma inviolable y perfectamente identificable (número uno, proposición técnica) firmado en su parte exterior.

(CARÁTULAS Y FORMATOS REQUISITOS TÉCNICOS RT)

FORMA RT-1 PODER DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE.-El representante de la empresa, presentará original y copia de escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometer por si o por su representada.

Conjuntamente con su poder entregará una identificación con fotografía (credencial de IFE, pasaporte, licencia de manejo o cédula profesional) en la que aparezca claramente el nombre completo de la persona física y debidamente firmado, con la que represente.

Las personas físicas en caso de ser representada, solamente entregarán carta poder simple debidamente firmada en la que se señale que cuenta con facultades para representar en la presente licitación y una identificación con fotografía (credencial de IFE, pasaporte, licencia de manejo o cédula profesional) en la que aparezca su nombre completo.

FORMA RT-2 CAPACIDAD TÉCNICA.- Currículum empresarial que demuestre experiencia mínima de un año en la comercialización de este tipo de bienes objeto del concurso, conforme a su acta constitutiva, así como presentar relación de cuando menos tres de sus principales clientes, incluyendo nombre, dirección, teléfono y persona a contactar.

- FORMA **CAPACIDAD FINANCIERA.-** Copia de la declaración fiscal anual del ejercicio
RT-3 2008, último pago provisional y copia del RFC.
- FORMA **DOMICILIO.-** Original y copia de comprobante del domicilio actual del
RT-4 proveedor (predial, recibo telefónico, recibo de luz o comprobante de renta).
- FORMA **JUNTA DE ACLARACIONES.-** Copia del acta de junta de aclaraciones y
RT-5 escrito en el que manifieste que conoce y acepta el contenido de la junta de
aclaraciones, las cuales consideró al momento de elaborar su propuesta.
- FORMA **SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY.-** Declaración escrita bajo
RT-6 protesta de decir verdad, debidamente firmado de no encontrarse dentro de
los supuestos del artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y
Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de
Zacatecas, así como manifestar que el participante no está comprendido en
los supuestos del artículo 57 de la Ley de Responsabilidades de los
Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- FORMA **PADRON DE PROVEEDORES.-** Copia de la Cédula Vigente del Padrón de
RT-7 Proveedores del Gobierno del Estado.
- FORMA **PAGO DE BASES.-** Original y copia del recibo de pago de bases del concurso
RT-8 de invitación.
- FORMA **ENTREGA DE LOS BIENES.-** Carta compromiso en papel membretado de la
RT-9 empresa en la que el concursante, se compromete a entregar los bienes
concurados dentro de los 20 días naturales posteriores a la firma del
contrato.
- FORMA **GARANTÍA DE LOS BIENES.-** Carta compromiso en papel membretado de la
RT-10 empresa en la que el concursante se compromete a cubrir el tiempo y las
condiciones de garantía de los bienes (uniformes).
- FORMA **PROPUESTA TÉCNICA -** Deberá incluir las especificaciones y requisitos
RT-11 contenidos en el anexo número I de estas bases, detallando las
características, talla, modelo, color sin incluir costos, la cual deberá de ir
debidamente firmada por proveedor que tenga las facultades legales para ello.
- FORMA **MODELO DE CONTRATO.-** Modelo de contrato firmado de conocimiento en
RT-12 todas sus hojas y presentar escrito en hoja membretada en el que manifiesta
que está de acuerdo en sujetarse a las cláusulas y condiciones del mismo.

6.2.- EI SOBRE DE PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER

En sobre completamente cerrado en forma inviolable y perfectamente identificable (número dos, proposición económica) firmado en su parte exterior.

(CARÁTULAS Y FORMATOS REQUISITOS ECONÓMICO RE)

FORMA **PROPUESTA ECONÓMICA.**- Se deberá presentar las características de los
RE-1 bienes, cantidad de piezas, precio unitario, tallas, colores y el monto total
desglosando los precios unitarios y totales como sigue:
A. Subtotal
B. Descuentos ofrecidos
C. Subtotal
D. Total (suma del importe de los bienes licitados con número y letra).

FORMA **SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.**- La garantía relativa al sostenimiento
RE- 2 de la oferta deberá ser constituida por cheque cruzado, a favor del Instituto
Electoral del Estado de Zacatecas, por lo menos con el 10% que resulte del
monto total de la propuesta antes de I.V.A.

7. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

Los actos serán presididos por la Presidenta o el Fedatario del Comité, estando presentes los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles, Contratación de Servicios y Desincorporación de Bienes del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

7.1- La presentación de las propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo el **8 de marzo del 2010 a las 14:00 hrs.**, en las Instalaciones del Instituto Electoral, ubicada en Boulevard José López Portillo número 236, Colonia Arboledas Guadalupe, Zacatecas, Código Postal 98608.

Se recomienda presentarse con media hora de anticipación al acto para el registro de los concursantes.

En la primera etapa, se recibirán las propuestas técnicas y económicas, en dos sobres cerrados de forma inviolable, perfectamente identificables, la propuesta técnica de la económica, asimismo cada sobre deberá contener el número de concurso y el nombre del participante.

Se procederá a la apertura de los sobres que contiene las propuestas técnicas y revisará la existencia de la documentación solicitada en las bases en forma cuantitativa.

Los concursantes, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles, Contratación de Servicios y Desincorporación de Bienes del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y los servidores públicos presentes, firmarán cada una de las propuestas técnicas, los anexos descriptivos de los bienes, el programa de entrega, las garantías de los bienes y cuantitativamente los sobres de las propuestas económicas. Descalificando a los que no presenten los documentos solicitados.

Asentándose en el acta respectiva las propuestas de los participantes que cumplieron con los requisitos y que fueron aceptadas para su revisión detallada, así como, las que hubieren sido desechadas señalando las causas de su descalificación.

Inmediatamente después se procederá en el mismo acto, a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de los participantes que fueron aceptados en la etapa técnica.

En esta segunda etapa, se verificará en forma cuantitativa el contenido de las propuestas económicas y se dará lectura en voz alta al importe total de cada una, posteriormente los presentes rubricarán las propuestas. En caso de que los concursantes no cumplan con alguno de los documentos solicitados en la propuesta técnica o económica serán descalificados y no se les devolverá documento alguno, en virtud de que formarán parte del expediente, de cumplir con la totalidad de los requisitos se admitirán para su análisis y evaluación cualitativa.

Los asistentes y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles, Contratación de Servicios y Desincorporación de Bienes del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y los servidores públicos presentes, firmaran el anexo técnico de las propuestas técnicas y las propuestas económicas recibidas para su análisis y evaluación; así como las que hubieren sido desechadas asentándose este hecho en el acta correspondiente, la falta de firma por parte de algún concursante no invalida su contenido y efectos.

En el acta también se asentará qué propuestas económicas fueron aceptadas para su revisión detallada, así como, las que sean desechadas señalando las causas de su descalificación.

En esta etapa se definirá el día y hora que se realizará el acto de fallo del concurso, entregándose copia del acta levantada a los integrantes del Comité, a cada participante y autoridades invitadas, de conformidad con el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones que rigen las presentes bases.

8. FALLO DEL CONCURSO

El acto de fallo, se iniciará con la lectura del dictamen en que se analizó de forma detallada por parte de la convocante, todos los requisitos técnicos y económicos y en el que se hará constar en su caso si algún documento estaba incompleto motivo por el cual la propuesta no es aceptada, así como la valoración de las condiciones y características de los bienes y los criterios tomados en cuenta para la adjudicación.

Posteriormente se levantará el acta respectiva haciendo constar su desarrollo la que será firmada por los presentes y se dará lectura a la misma, entregándose copia a los asistentes, la falta de firma de algún concursante no invalidará su contenido, los participantes que no asistan podrán solicitar copia de la misma por escrito. El acta surtirá efectos de notificación para los concursantes.

9. DECLARACIÓN DESIERTA DEL CONCURSO

Se podrá declarar desierto el concurso de invitación en los siguientes casos:

9.1.- Por caso fortuito o de fuerza mayor.

9.2.- Si no existen por lo menos tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.

9.3.- Cuando el monto de las propuestas rebasen el techo presupuestal autorizado por el Instituto.

10. DESCALIFICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

Se descalificará y desechará la propuesta presentada por los concursantes que incurran en las siguientes situaciones:

10.1.- Si omiten presentar cualquier documento o forma de presentación requerido en las presentes bases del concurso o no asistan puntualmente al acto de apertura de proposiciones técnicas.

10.2.- Si presentan ofertas con precios acordados entre los proveedores, siempre y cuando se pueda probar esta situación. En estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan en el acta respectiva al acto de apertura de proposiciones y fallo.

10.3.- Por cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles para el Estado de Zacatecas.

10.4.- Aquellos concursantes que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común, así como aquellos concursantes que se encuentren realizando o hayan realizado, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesados en participar.

11. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Los criterios que se aplicarán para adjudicar el o los pedidos serán los siguientes:

11.1.- Se verificará que el participante cuente con capacidad legal, financiera, experiencia y cumplimiento de los contratos en tiempo y forma.

11.2.- Que la oferta económica sea acorde a los precios de mercado.

11.3.- Se evaluarán las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su revisión detallada, elaborando un dictamen conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con Bienes Muebles para el Estado de Zacatecas, en el que se especifique las propuestas que cumplieron con todos y cada uno de los requisitos, cuales son las que se consideraron solventes y desechando las que hubiesen omitido los requisitos exigidos, explicando las causas que motiven tal determinación. Aplicando los criterios de economía, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Instituto y cumplimiento del contrato.

Eligiéndose en igualdad de circunstancias, el precio más económico ofrecido al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; en caso de precios iguales de las proposiciones económicas, se elegirá al participante que ofrezca mejores condiciones para éste, en la evaluación de las propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

12. FIRMA DEL CONTRATO

El representante legal del concursante que resultó adjudicado mediante el fallo, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, en la fecha establecida en el fallo la cual estará comprendida dentro de los veinte días hábiles siguientes al acto de fallo, en la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas ubicada en Boulevard José López Portillo número 236, Colonia Arboledas Guadalupe, Zacatecas, Código postal 98608.

Entregando la fianza del 10% para garantizar el cumplimiento del contrato o en su caso y por autorización del Instituto carta compromiso.

En caso que el concursante adjudicado, no firme el contrato respectivo en los plazos establecidos, ni entregue al Instituto la carta compromiso de cumplimiento del contrato, perderá a favor del Instituto Electoral la garantía del sostenimiento de la oferta.

13. CONDICIONES DE PAGO

El Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas, realizará el pago de los bienes objeto de este concurso, de la siguiente forma:

En un plazo que no exceda los ocho días naturales, después de presentar la factura y habiendo revisado la entrega de los uniformes debidamente requisitada, con los números de tallas, colores de todos y cada uno de los bienes entregados.

No se otorgara anticipo para la adquisición de los uniformes.

13.1.- VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN

El sostenimiento de los precios propuestos deberán ser firmes durante los 60 días naturales de vigencia del contrato y hasta la entrega total de los bienes solicitados; los precios deberán incluir todos los costos involucrados, por lo que no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia de los mismos, el proveedor respetará su oferta económica.

14. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

El Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, dentro de su presupuesto autorizado podrá ampliar el contrato hasta en un 30% con el proveedor ganador respetando éste último los precios ofertados en el concurso, con apego a lo estipulado por el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas.

Para lo cual el proveedor presentará una carta compromiso al Instituto Electoral, para garantizar el cumplimiento del convenio correspondiente.

15. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

15.1.-INCONFORMIDADES

Los concursantes podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría Interna de Gobierno del Estado, por los actos del concurso de invitación que contravengan las disposiciones que rigen la Ley de Adquisiciones del Estado, dentro de los diez días naturales siguientes al fallo del concurso. Conforme a lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas.

15.2.- CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten en la materia objeto del presente concurso de invitación, se resolverán con apego a lo previsto por las disposiciones legales de carácter Estatal aplicables, por lo que toda estipulación en contrario no surtirá efecto alguno.

Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles, Inmuebles e
Contratación de Servicios y Desincorporación de Bienes
del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.
Zacatecas, Zac., a 24 de febrero del 2010

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y
DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO.**

PODER DEL REPRESENTANTE DEL CONCURSANTE

El representante de la empresa, presentará original y copia de escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometer por si o por su representada.

Conjuntamente con su poder entregará una identificación con fotografía (credencial de IFE, pasaporte, licencia de manejo o cédula profesional) en la que aparezca claramente el nombre completo de la persona física y debidamente firmado, con la que represente.

Las personas físicas en caso de ser representada, solamente entregarán carta poder simple debidamente firmada en la que se señale que cuenta con facultades para representar en la presente licitación y una identificación con fotografía (credencial de IFE, pasaporte, licencia de manejo o cédula profesional) en la que aparezca su nombre completo.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE ZACATECAS**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y
DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO.**

CAPACIDAD TÉCNICA

Currículum empresarial que demuestre experiencia mínima de un año en la comercialización de este tipo de bienes objeto del concurso, conforme a su acta constitutiva, así como presentar relación de cuando menos tres de sus principales clientes, incluyendo nombre, dirección, teléfono y persona a contactar.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE ZACATECAS**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y
DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO.**

CAPACIDAD FINANCIERA

Copia de la declaración fiscal anual del ejercicio 2008, último pago provisional y copia del RFC.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE ZACATECAS**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y
DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO.**

DOMICILIO

Original y copia de comprobante del domicilio actual del proveedor
(predial, recibo telefónico, recibo de luz o comprobante de renta).

CONCURSO DE INVITACIÓN No. IEEZ-ADQ-UNI-01-2010

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE ZACATECAS**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y
DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO.**

JUNTA DE ACLARACIONES

Copia del acta de junta de aclaraciones y escrito en el que manifieste que conoce y acepta el contenido de la junta de aclaraciones, las cuales consideró al momento de elaborar su propuesta.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE ZACATECAS**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y
DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO.**

SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY

Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado de no encontrarse dentro de los supuestos del artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, así como manifestar que el participante no está comprendido en los supuestos del artículo 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE ZACATECAS**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y
DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO.**

PADRON DE PROVEEDORES

Copia de la Cédula Vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE ZACATECAS**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y
DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO.**

PAGO DE BASES

Original y copia simple del recibo de pago por concepto de adquisición de bases del concurso correspondiente.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE ZACATECAS**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y
DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO.**

ENTREGA DE LOS BIENES

Carta compromiso en papel membretado de la empresa en la que el concursante, se compromete a entregar los bienes concursados dentro de los 20 días naturales posteriores a la firma del contrato.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE ZACATECAS**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y
DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO.**

GARANTÍA DE LOS BIENES

Carta compromiso en papel membretado de la empresa en la que el concursante se compromete a cubrir el tiempo y las condiciones de garantía de los bienes (uniformes).

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE ZACATECAS**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y
DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO.**

PROPUESTA TÉCNICA

Deberá incluir las especificaciones y requisitos contenidos en el anexo número I de estas bases, detallando las características, talla, modelo, color sin incluir costos, la cual deberá de ir debidamente firmada por proveedor que tenga las facultades legales para ello.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE ZACATECAS**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y
DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO.**

MODELO DE CONTRATO

Modelo de contrato firmado de conocimiento en todas sus hojas y presentar escrito en hoja membretada en el que manifiesta que está de acuerdo en sujetarse a las cláusulas y condiciones del mismo.

FORMA RT-12

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y
DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO.

MODELO DE CONTRATO

Modelo de contrato firmado de conocimiento en todas sus hojas y presentar escrito en hoja membretada en el que manifiesta que está de acuerdo en sujetarse a las cláusulas y condiciones del mismo.

FORMA RT-13

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE ZACATECAS**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y
DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO.**

SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

La garantía relativa al sostenimiento de la oferta deberá ser constituida por cheque cruzado, a favor del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por lo menos con el 10% que resulte del monto total de la propuesta antes de I.V.A.